oletin icial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la cifdad

ncio mor os .

Un año...... 33'50 tal esetas Seis meses..... 17'50, Tres id 9

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Suscripci in para fuera de la capital

Un ano...... 33 · resetas Seis meses..... 15'50 » Tres id 10

Pago adelaniado

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y LENEF CENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, por esta Subsecretaría se convoca a oposición libre para la provisión de las plazas de Practicantes auxiliares de los Dispensarios antituberculosos de Alicante, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, León, Logroño, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza, dotada cada una de ellas con el haber anual de 2.500 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 1.º, articulo 1.º, agrupación 17, concepto 6.°, sección 9.º del Presupuesto vigente.

Las normas que habrán de regir la oposición serán las siguientes:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Practicantes en Medicina y Cirugía, aptos físicamente para el desempeño de cargos públicos y sin antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en el Registro de la Subdirección general de Sanidad en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, acompañados de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si fuera expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional, certificación notarial o académica del mismo, o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de áptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del

Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración bajo palabra de honor de no haber sido expulsado el aspirante de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo, ni encontrarse sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

f) Todos los que estimen adecuados los aspirantes para acreditar los méritos de servicios que deseen alegar

g) Recibo de haber efectuado en la Habilitación de esta Subsecretaría el pago de 10 pesetas en metálico en concepto de derechos de oposición.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Antonio María Vallejo de Simón, Jefe clínico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas; Vocales: D. Antonio Martín Calderín, Otorrinolaringólogo de los Dispensarios Antituberculosos de Madrid y D. Rafael Bilbao- Lumbreras, Médico encargado del Laboratorio de los mismos Dispensarios. Actuará como Secretario el Vocal que sea designado por el Tribunal en el acto de su constitución.

4.ª Los ejercicios de oposición serán los siguientes: Uno escrito, uno oral y otro práctico, en relación con la especialidad, y cuyos temas serán dados a conocer oportunamente.

5.ª Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a esta Subsecretaría la propuesta correspondiente para la provisión de las plazas concursadas.

6.ª Para la elección de plazas se tendrá en cuenta el número obtenido por el concursante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1935. =El Subsecretario, M. Berme-

(Gaceta 25 diciembre 1935).

GOBIERNO CIVIL

Relacion de licencias de caza expedidas por este Gobierno civil en el mes de agosto de 1935.

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD
orden			
1397	Constantino Zubiaga	38	Santa María Ribarredonda
1398	Plácido Bocos Llorente	52	Miranda de Ebro
1399	Cecilio Sanz Encinas	34	Idem
1400	Glicerio Elizondo Marijuán	35	Idem
1401	César García Cerezo	32	Quintanadueñas
1402	Dionisio González Linancero	43	Peñaranda
1403	Luis Ramírez Bárcena	48	Trespaderne
1404	Enrique Calleja González	18	Santa María del Campo
1405	Victor Martinez Santos	19	Idem
1406	Enrique del Olmo Alonso	26	Melgar de Fernamental
1407	Maximiano González Palacios	24	Revillarruz
1108	Claudio Olalla Monzón	22	Quincoces de Yuso
1409	Toribio Pastor Barros	34	Villafría
1410	Rufino del Río Arroyo	40	Revenga
1411	Francisco López Linares	40	Palacios de la Sierra
1412	Alfredo Santamaría Revilla	23	Villimar
1413	Germán Muguruzo Ibáñez	23	Berberana
1414		45	Idem
	Bautista Salazar	37	Idem
	Jesús Domingo Merino	43	Padilla de Abajo
1417	Nicolás Sandino	31	Melgar de Fernamental
1418	Jesús Orbea Argote	32	Idem
1419	Pragmacio Martínez	61	Sasamón
1420	Benjamín Vivanco	43	Medina de Pomar
1421	Ramón Angulo Martínez	28	Idem
1422	José Roberto Santamaría	24	Burgos
1423	Emilio Menéndez Caldera	41	Idem
1424	Félix de Simón Ochoa	52	Pradoluengo
1425	Luis Iñiguez González	33	Idem .
1426	Bienvenido Bustamante	36	Medina de Pomar
1427	Bernabé Martinez	16	Idem
1428	Pedro S. Torre Fernández	24	Idem
1429	Aniano Manrique	33	Pampliega
1430	Estanislao Mata	23	Villatore
1431	Felipe López Terán	23	Villatoro
1432	Vicente Garcia de Diego	53 42	Burgos Miranda de Ebro
1433	Antelmo Miguel Santiago	39	
1434	Eladio Diaz Moral	23	Idem Cañizar de los Ajos
1435	Juan José González	38	Villasana de Mena
	Patricio Cámara Mendivil	19	Vallejo
1437	Fausto López Zorrilla	23	Miranda de Ebro
1438		18	Salas de los Infantes
1439		32	Burgueta
1440	Juan Urbina Gómez	44	Barrios de Colina
1441	Fidel Maeso Andrés	26	Santa Maria Ribarredonda
1442	Avelino Alonso Cerezo	27	Santa Cruz de la Salceda
1443 1444	Fidel Arrabal Arranz	22	Vadocondes
1445	Abelardo Cabestreros Juan de Dios Rodríguez	69	Poza de la Sal
1445		24	Burgos
1447		- 38	Idem
1448		31	Arcos de la Llana
1449		30	Horna
1450		25	Bisjueces
1400	manion i cinandez i cha		

1632 Alvaro Barón.
1633 Rafael Elna Mendiguren.
1634 Tobías Gallo de la Iglesia.
1635 Daniel Ubierna Diez.

32

44

24

28

40

Anguix.

Los Balbases.

Covarrubias

Quintanilla Vivar.

(Continuará.)

Burgos

1451 |David Condado Lucio

Vito C. Moreno

Andrés Peña

Angel García Ruiz

Román Cotorro Alvaro Ruiz Pascual

Emilio Casado Pastor

Antonio Diez Blanco

Pedro Reizábal Delgado.

Esiseo Alonso Martínez Vidal Martinez Moreno Donato Pardo Vivar Avelino Antolin López

Juan García Casado Esteban Martínez Benito

Julián Merino Cubillo Julián Lozano Minguez

Juan Martínez García Honorio Revilla Iglesias

Serafin Arnáiz González Atilano Santidrián

Julián González González

Maximiano Prado Pérez

Justino Isar de la Fuente Félix Mera

Indalecio González García

Arsenio Santamaría Ortega

Florencio Ruiz Ruiz

Marcelino Sebastián

José Barriocanal

Diocleciano Martínez Cirilo Diez Miguel

Valentin Delgado Llera

Pablo Ruiz Fernández

Rafael García Ortega

Gregorio Calvo Diez

Rufino García Sainz

Gabino Crespo Pardo

Bibiano López López Antonio Sancha Martínez

Modesto García Andrés

Ernesto García Morilla

Francisco Villalain Franco Victorino Molinero García

Marcelino Rojo Fuente

Pascual Alamo Alamo Julio Hortigüela García

Julio Hortigüela García
Teófilo Fernández Prado
Agustin Varona Martínez
José Antonio Ruiz y Ruiz
José Garastechu Udaeta
Santos Gordo Oriñuela
Honorio González
Pablo Marcos Delgado
Melitón de Pablo Ortega
Teodoro Rueda Alvarez
Vicente Simón Sebastián
Juan Revuelta García

Juan Revuelta García

Santos Martin García

Julián Ausucua Dábalos

Germán Millán Ruiz Abundio de Celis Valle

Santiago García Calderón Domingo Alamo Cuesta Julián Hidalgo Gómez Angel Fernández Bastida

Francisco Segui Sastre Teodoro Antón Tijero

1543 Emigdio Pascual Álonso

46

23

46

35

La Riva

Solanas

Burgos

Ircio

Idem

Idem

Paul de Valdelucio

Ildefonso Sopuertas

Lucas Ruiz Ruiz

Leoncio Diez Sanz

Calixto Bartolomé

Urbano Alonso Ortega

Miguel Sacristán Benítez Aniano López Peña

Ricardo López Ruiz Lucio Pérez Palacios Leopoldo Cibrián Riobello

Antonio Cantera Martínez

Teodoro Delgado

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1499

1500

1501

1502

1505

1506

1507

1508

1509

1510

1511

1512

1513

1514

1515

1516

1517

1518

1519

1520

1521

1522

1523

1524

1526

1527

1528

1529

1530

1531

2532

1533

1534

1536

1537

1538

1539

1540

2541

1542

Macario Serna Martínez

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Bargos en el mes de noviembre de 1935.

	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital		Provincia	Capital.
/ Nacimientos	773	75	(Varones	404	40	Menores de un año	69	7
Cifras absolutas de Defunciones	454 293	63 32	Nacidos Hembras Toral	369 773	35 75	Menores de 5 años	128 325	9 54
(_Abortos	23 3	Nacidos muertos	10 3	De 5 y más años No consta	1 454	63		
	2012	1'73	Muertos al nacer Muertos antes		0	Fallecidos Menores		
Por 1 000 habitan Mortalidad Nupcialidad	2'13 1'25 0'81	1'45 0'74	de las 24 horas	1	3	en est ble rements be 5 años. De 5 y		2
Mortinatalidad.	6.06	0 07	Varones	248	45 18	neffron más años. Total	30	27 29
Población de la provincia		363122 43445	Fallecidos	206 454	. 63	En establecimientos penitenciarios		1

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.	1		Provincia.	Capita
		0	,	00	Bronquitis (***)	23	4
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	6	2	26	Neumonia	32	
	Tifus exantemático			27	Otras enfermedades del aparato respiratorio (ex-		
	Viruela	14	3	20		6	
	Sarampión	14	The Party of the P	00	cepto tuberculosis)	50	
	Escarlatina	*	**	29	Diarrea y enteritis	2	
	Coqueluche	3	2	30	Apendicitis	5	
	Difteria y Crup	1	»	31	Enfermedades del hígado y de las vias biliares.	22	
	Gripe	6	2	32	Otras enfermedades del aparato digestivo		
	Peste	>		33	Nefritis.	11	
	Tuberculosis del aparato respiratorio	14	7	31	Otras enfermedades del aparato urinario y del	S. San	
	Otras tuberculosis (*)	7	1		aparato genital	2	1
	Sifilis	-1	1	35	Septicemia e infecciones puerperales	1	1000
	Paludismo (Malaria)			36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbra-		
	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	8	4	E CO	miento y del estado puerperal		
	Cáncer y otros tumores malignos	36	5	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los	Company and	
	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no			1 3	huesos y de los órganos de la locomoción	1	100
	está especificado.		2	38	Debilidad congénita, vicios de conformación con-		
	Reumatismo crónico y gota	1		170	génitos, nacimiento prematuro, etc	25	
	Diabetes azucarada		,	39	Senilidad	29	
	Alcoholismo crónico o agrato		and the same	40	Suicidios	1	ENERS.
	Otras enfermedades generales y envenenamien-			41	Homicidio		A Park
	tos crónicos.	4	>	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y ho-		
	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	1	The state of the s	12	micidio)	8	
	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere-	Mary Mary	Min Carrier	43	Causas no especificadas o mal definidas	13	1000
		36	4	1 1 1 1 1 1	Tuberculosis de las meninges	4	E315W
	Otros enformadados del sistema previoso y de los	30	4		Meningitis simple	6	This .
	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los	17	1			10	
	órganos de los sentidos (**)		4 7	1	Bronquitis crónica		MAN S
	Enfermedades del corazón.	54	1	1	Tomu	454	1271
5	Otras enfermedades del aparato circulatorio	14	1	100	TOTAL	404	1

ALUMBRAMIENTOS	Provincia.	Gapital.		Provincia.	Capital.
Sencillos. Dobles. Triples	782 7	78	De 35 a 39	11 12 4 2	2 2 1
MATRIMONIOS			De 50 a 59	1	*
De soltero y viuda		30	De 60 y más	» »	,
De viudo y soltera De viudo y viuda De viudo y divorciada	3	1	DEFUNCIONES		
De divorciado y vin la De divorciado y vin la De divorcia lo y divorciada	. 3		Solteros	109 91 85	20 6 14
De menos de 20 años Varones. Hembras. Varones. Hembras. Hembras.	. 23	8	Viudos. Varones. Varones. Viudos. Hembras	61 53 54	6 11 6
De 25 a 29 Varones. Hembras	152	12	O v retados Varones Varones Varones	» »	» •
De 30 a 34 Varones. Hembras.		5	No consta Hembras	only.	25

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ru a .a.

Iglesias Frias (Manuel), de 27 años de edad, hijo de José y Basilisa, natural y vecino de Baracaldo, calle Horacio Echevarrieta, número 27, 2.º, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en el sumario número 201 de 1935 por robo, comparecerá en el término de diez dias ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley y será declarado rebelde.

Briviesca.

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de 1.ª instancia de este partido de Briviesca se ha presentado demanda, promoviendo juicio de mayor cuantía, por el Procurador D. Ambrosio Corrales Munguira, en nombre de don Emilio Cantón Caño, en concepto de pobre, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de la quinta parte de la herencia de D.ª Modesta Antuñano San Juan, recibida por testamento, con prohibición de enajenar, por su hija D.a Wenceslada Felicidad del Hoyo Antuñano, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en indicados autos, se emplaza por medio de la presente a cuantos se crean con igual o mejor derecho que el demandante a la quinta parte referida y cuantos ostenten con D.ª Wenceslada Felicidad del Hoyo Antuñano, un parentesco, en quinto grado civil o más próximo, para que en el término de doce dias comparezcan en los autos, personándose en forma, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca 27 de diciembre de 1935.=El Secretario, Manuel de Lis.

Miranda de Ebro. Requisitorla.

Gómez Isaac (Tomás), de 28 años, hijo de Feliciano y Orosia, soltero, marmolista, natural de Cariñena, vecino de Zaraza, calle de Escudero, núm. 5, planta baja, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro, como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa seguida contra el mismo sobre hurto, con el número 104 de 1935, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya luPalacios de la Sierra.

D. Juan Mediavilla Molinero, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en virtud del procedimiento de apremio, seguido en este Juzgado por D. Mariano Chicote Tablado, contra D. Pedro Maria Navazo, en reclamación de 85 pesetas, he acordado sacar a subasta por término de veinte dias los bienes embargados al Pedro Maria, cuya subasta tendrá lugar el dia 18 del próximo enero, a las diez de la mañana, en el Juzgado municipal de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la fación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Una finca, al sitio de Ravinal, titulado «Campo-Redondo», de seis celemines de cabida, linda N. Félix Hernández y Nicolás Condado, S. Timoteo Gil, E. camino y sitio de «Campo-Redondo» y O. Tomás Hernando, sembrada y tasada en 200 pesetas.

Dado en Palacios de la Sierra a 27 de diciembre de 1935.=El Juez, uan Mediavilla Molinero.=Por su mandado.=El Secretario, Francisco Linares.

Anuncios Oficiales

B LEGAC EN PR V NOTAL B TRABAJO

De interés a las Asociaciones profesionales en general.

Facultado por el artículo 18 de la Ley vigente de Asociaciones para ordenar inspecciones acerca del funcionamiento de éstas, se servirá V. S. enviar a esta Delegación provincial de Trabajo, todos los meses, y antes del día 5 de cada uno, relación numérica de los asociados que integran la agrupación, nombre de las personas que desempeñen los cargos directivos. altas y bajas producídas durante el mes, inversión de gastos en el mismo periodo de tiempo y remanente que quede en la caja social.

El incumplimiento de lo ordenado en esta Circular será considerado como acto de obstrucción a las inspecciones previstas en el citado artículo 18 y castigado con sujeción al artículo 37 de la repetida Ley de Asociaciones.

Burgos 27 de diciembre de 1935. =El Inspector Delegado, E. Jimenez Heras.

Alcaldia de Belarado.

Propuestas por la Comisión de Hacienda las transferencias den-

tro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, según el expediente de su razón, el que se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, a fin de que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que crean justas, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Belorado 27 de diciembre de 1935. = El Alcalde, Agustin Ruiz.

Alcaldia de Revilla Vallegera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1936, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiențe, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Revilla Vallegera 27 de diciembre de 1935. – El Alcalde, Juventino Castrillo.

Alcaldia de Pradoluengo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creveren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Pradoluengo 23 de diciembre de 1935. – El Alcalde, E. Martinez de Simón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berzosa de Bureba.

Redecilla del Camino.

Bascuñana.

Valmala.

Gumiel de Hizán.

Jurisdicción de Lara.

Palacios de la Sierra.

Fuentebureba.

Brazacorta. Itero del Castillo.

ANUNCIOS PARTIC LARES

Junta vecinal de Campillo de Mena

A las once horas del dia 24 de enero próximo venidero, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de este Valle, la subasta de 250 hayas maderables marcadas, en el término denominado Ledo, del monte Dehesa Ordunte, de la pertenencia de este pueblo, y 200 estéreos de leña de las copas de los mismos, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas. La subasta se celebrará en el lapso de tiempo demedia hora, a pliegos cerrados en papel correspondiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, con asistencia de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil y el Secretario, y para tomar parte en la misma se hace preciso depositar en manos de quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Campillo de Mena 27 de diciembre de 1935. = El Alcalde de barrio, Tomás Baranda.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista Imposiciones a tres y seis meses Imposiciones a un año

CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores

GIEOS.—PAGO DE CUPONES

Compra y venta de monedas de ORO
Canjes. Renovaciones de cupones. Conversiones. Suscripción a empréstitos
Cambio de billetes extranjeros
Depósito de valores

Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y albajas

En general, toda clase de operaciones de Banca

1

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ u 5

Calera, 13, 3.º - Teléforo 229

2-8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES.

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Lair-Calvo. 18, 1.

Teléfono 220

IMPRENTA PROVINCIAL